



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 26 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1623/2023 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 292, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicio a la ciudad de Tolhuin acompañado del Revisor de Cuentas CP Ignacio ROLDAN, los días 01, 03, 04, 08, 10, 11, 15, 17 y 18 de agosto del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que asimismo, conforme la nota mencionada precedentemente, el Auditor solicita se lo destaque en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, los días 22, 24, 25, 29 y 31 de agosto del corriente año.

Que a foja 292 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 292 vuelta tomó intervención el suscripto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indica a foja 292 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar los traslados a la ciudad de Tolhuin.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 293 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 14 (catorce) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 111.510,00 (pesos ciento once mil quinientos diez con 00/100), a favor de los agentes C.P. Leonardo BARBOZA y Pablo POU; y la liquidación de 9 (nueve) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 71.685,00 (pesos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100), a favor del agente C.P. Ignacio ROLDÁN, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 294.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 144/2023.



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al agente PABLO POU, los días 01, 03, 04, 08, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 25, 29 y 31 de agosto de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en comisión de servicios al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN los días 01, 03, 04, 08, 10, 11, 15, 17 y 18 de agosto de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 111.510,00 (pesos ciento once mil quinientos diez con 00/100), a favor de los agentes C.P. Leonardo BARBOZA y Pablo POU; y por la suma total de \$ 71.685,00 (pesos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100), a favor del agente C.P. Ignacio ROLDÁN, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

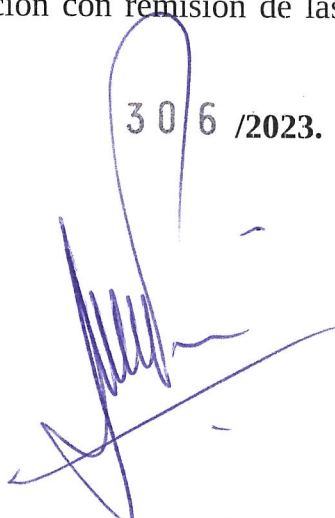
ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

306 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió 


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia